215

nonbram.to de fiel de las sisas — Aluis Aluarez el moço

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

En la uid.a de cieça en la sala de la ayuntamiento della en cinco dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años sus m.as de fran.co Castaño Salinas alcalde ordinario por su mag.d Tomas marin de guacilmayor, don Rodrigo lopez marin martin ordoñez anton morote pedro marin castaño anton de salinas marin don pedro buitrago yan gosto felipe de montiela paricio roman bermudez fran.co marin martinez manuel de salinas m.r martinez juan bermudez tu de la rregidores lez.do don matias blazquez y damian g.a fieles executores y juan de montiel depositario general concejo justicia y ueçimiento de esta d.ha uid.a estando juntos como tal q.o dixeron que por quanto ansi de rrequeridos por p.te de don fran.co guerrero juez adm.or de los rreyes oficios de millones desta d.ha uid.a y su partido por su mag.d para que esta uid.a nonbre persona en cuyo poder entren los maravedis q.e procedieren de los d.hos rs. servicios desde primero de otubre deste d.ho año en adelante por quenta y rriesgo desta d.ha uilla por tanto desde luego cumpliendo con lo suso d.ho nonbrauan y nonbraron por cajero en cuyo poder entren los maravedis q.e procedieren de d.hos rs. servicios de millones aluis aluarez de aledo el moço v.o de